SERVICIOS SOCIALES

Publicado el4 de septiembre de 2025



SERVICIOS SOCIALES

Descargar en PDF

S.S.B.

SERVICIOS SOCIALES

La organización del trabajo de los Servicios Sociales de Base (SSB) de la Comarca de la "Sierra de Albarracín" está amparada por normativa con rango de Ley y, en consecuencia, corresponde obligatoriamente a las entidades locales –ya sean municipales o supramunicipales- su ejecución con fondos propios y, alternativamente, con ayudas de otras instituciones (como por ejemplo, la Diputación Provincial de Teruel o el Gobierno de Aragón).

El marco jurídico-administrativo que regula los Servicios Sociales en nuestra delimitación comarcal es el siguiente: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local; Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; Ley 10/1993, de 4 de noviembre, de Comarcalización de Aragón; Ley 23/2001, de Medidas de Comarcalización de Aragón; Ley 1/2003, de 11 de febrero, de Creación de la Comarca de la Sierra de Albarracín; Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Comarcalización de Aragón; Ley 4/1987, de 25 de marzo, de Ordenación de la Acción Social en Aragón y, en breve, la nueva Ley de Servicios Sociales de Aragón de 2008 –cuyo anteproyecto es objeto de estudio, actualmente, por todos los agentes sociales-.

A continuación, se resumen los principales servicios prestados:

1.- PRESTACIONES BÁSICAS

En nuestra delimitación comarcal, y de todas las potencialmente posibles, se están ejecutando 6 líneas de acción con su dotación presupuestaria:

Mantenimiento de Servicios Sociales de Base

Los SSB de nuestra comarca los constituyen, en la actualidad, 3 trabajadores sociales y un auxiliar administrativo en dedicación exclusiva –si bien, se debe indicar que existe el apoyo puntual de una PSICÓLOGA del Instituto Aragonés de la Mujer-. La novedad de este año corresponde a un convenio firmado, recientemente, entre el Departamento de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón y nuestra comarca para la contratación de una Trabajadora Social que refuerce estos servicios y que, a su vez, facilite el correcto desarrollo y ejecución de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD)

Responde a la misma necesidad de un entorno de convivencia adecuado y tiene como objetivo las prestaciones de una serie de atenciones a las individuos y/o familias en su dominio, cuando se hallen en situaciones en las que no es posible la realización de sus actividades habituales, o en situaciones de conflicto "psicofamiliar" para algunos de sus miembros: personas mayores, niños, mujeres, etc. Las actuaciones pueden ser de carácter doméstico, personal, educativo, socio-comunitario, etc. Este servicio es, por excelencia, el más consolidado en nuestra comarca. Así, durante el año 2007 se atendieron 71 casos. La financiación del mismo es comarcal, aunque hay un "copago" por parte de los usuarios que se sitúa en un límite que va desde el 25 y 65 % del gasto total. Desde el SSB se está a la espera del desarrollo de este servicio en el marco de nueva "Ley de Dependencia", dado que ésta modificará sustancialmente los contenidos del SAD. A priori, se puede vislumbrar que el nuevo SAD para personas en situación de dependencia o, alternativamente, para promocionar la autonomía personal requerirá de una mayor intensidad del servicio –lo que, probablemente, supondrá un incremento de orden exponencial en el nº horas-. En cualquier caso, y durante el pasado año 2007, la intensidad del SAD se concretó en esta delimitación comarcal con 15.000 horas de servicio que son canalizadas a través de 28 "auxiliares SAD" contratadas lo que, a su vez, supone una interesante fuente de "autoempleo" en la Sierra, fundamentalmente de origen femenino.

Ayudas Técnicas

Se trata de ayudas económicas para personas MAYORES y jubilados, así como para personas con alguna discapacidad. En cuanto a estas ayudas técnicas, se debe reconocer que cada vez tienen

más aceptación en nuestra comarca, ya que complementan otras ayudas que en esta área no da el Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón a través del Servicio Aragonés de Salud. En particular, la institución comarcal suele aportar hasta un 20% del gasto, aunque excepcionalmente se puede incrementar este límite en algunos casos donde el gasto excesivo así lo justifique.

Apoyo al Alojamiento o Acogimiento de Urgencia

Se trata de una modalidad de ayuda de urgencia muy concreta. Este servicio irá dirigido a atender situaciones críticas determinadas por la carencia de alojamiento, carencia que podrá deberse, bien a la ocurrencia de un siniestro en la vivienda, bien a carencias socioeconómicas, bien a graves conflictos convivenciales que pongan en peligro la seguridad física o emocional de las personas que solicitan la intervención del servicio (malos tratos, abuso infantil, etc.). Así por ejemplo, se pueden dar situaciones en las que personas cuidadoras no pueden realizar su labor por haber ocurrido algún un contratiempo de carácter urgente (malos tratos, abuso infantil, etc.). En estos casos, se financia o paga el acogimiento de urgencia en un hotel, hostal o pensión a la persona afectada durante el tiempo que la situación de urgencia se estabiliza y entra dentro de unos cauces administrativos-judiciales más estables.

Servicio de Prevención e Inserción Social

El Servicio de Prevención e Inserción Social incluye una serie de programas, acciones, ayudas y actuaciones, tanto preventivas como activas, con el objetivo común de eliminar diferencias y favorecer la integración de colectivos, grupos sociales o étnicos marginados. Las medidas que se adoptan van en la dirección de apoyar a los jóvenes desempleados y sin estudios, a familias desestructuradas, a toxicómanos, a familias económicamente débiles para guarderías y alquiler de viviendas, a personas mayores sin recursos, a minusválidos y discapacitados, a personas con problemas de integración, etc. En el contexto de nuestra comarca, se han subvencionado actividades culturales y deportivas de algunas personas con esta problemática. En particular, se trata de muy pocas actuaciones –con apenas 700 € de presupuesto- aunque muy bien valoradas, ya que son para niños/as con dificultades que, de este modo, pueden salir de la dinámica “casa-colegio”.

Servicio de Teleasistencia Domiciliaria

Es un recurso que permite la permanencia de los usuarios en su medio habitual de vida, así como el contacto con su entorno socio-familiar, evitando el desarraigo y asegurando la intervención inmediata en crisis personales, sociales o médicas para proporcionar seguridad y mejor calidad de vida. Para conseguir estos objetivos, se puso en marcha en 1992 el programa de teleasistencia

domiciliaria que permite a las personas mayores y/o discapacitadas que viven solas y en situación de riesgo, entrar en contacto verbal con un centro de atención especializada, pulsando el botón de un medallón o pulsera que llevan constantemente puesto las 24 horas del día y todos los días del año. Asimismo, se dispone de unidades móviles que en caso de necesidad se trasladan al domicilio del usuario para dar solución a la emergencia surgida, mediante la movilización de recursos. En nuestra comarca, este servicio se gestiona a través de nuestros SSB, pero es sufragado íntegramente por el usuario y la Diputación Provincial de Teruel que tiene subcontratada a una empresa. Actualmente, este es un servicio que comienza a ser muy valorado en nuestra comarca –en el año 2007 hubo 48 usuarios- y se complementa en muchas ocasiones con el SAD. De este modo, se fomenta que los usuarios del mismo permanezcan en su domicilio en lugar de abandonar su residencia evitando, en muchas ocasiones, situaciones de desarraigo. Debe indicarse que la comarca "sufraga" en gestión y tiempo este servicio y, por ello, no tiene consignada una partida presupuestaria específica.

Servicio de Intervención Familiar

Este servicio es un conjunto de atenciones para favorecer la convivencia y la integración social, en situaciones de crisis, riesgo, o vulnerabilidad en una familia o en alguno de los miembros de cualquier unidad de convivencia, cuando la estabilidad de ésta está amenazada o cuando no esté suficientemente garantizada la adecuada atención a algún miembro. Consiste en fomentar la adquisición de habilidades básicas y hábitos de conducta, tanto en el ámbito de las capacidades personales como en el ámbito relacional. En consecuencia, va dirigido a situaciones derivadas de desestructuración familiar o de ausencia o falta de hábitos de conducta o de habilidades básicas para abordar crisis familiares, causadas por dificultades en la relación y convivencia entre todos o alguno de los miembros de la familia. Especialmente, se dirige a situaciones de riesgo de maltrato y violencia infantil, hacia personas mayores, violencia de sexo, de etnia, o de cualquier otra índole. Finalmente, diremos que se trata de un programa que data del año 2007 y que, actualmente, se encuentra congelado o "stand by" a falta de la integración en nuestra estructura comarcal de profesionales adecuados: psicopedagogos, educadores sociales, sociólogos, etc.

2.- Programas integrales o por colectivos

En el año 2008 se propusieron cuatro proyectos dentro del capítulo de "Atención a Inmigrantes" y se está a la espera de la concesión de una ayuda por parte del Departamento de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón Gobierno a través de la Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo. Estos cuatro proyectos corresponden a:

"Experiencia piloto de talleres de alfabetización en castellano"

"Formación para profesionales en cuestiones de inmigración"

"Taller de dinamización social de mujeres inmigrantes"

"Sensibilidad intercultural en enseñanzas medias" (se realizará en coordinación con la Sección de Educación Secundaria de Albarracín).

Estos proyectos se realizarán mediante convenio con la Asociación ATIS ("Asociación Turolense de Inmigrantes Solidarios") y la Fundación San Ezequiel Moreno, entidades con mucha experiencia en este tipo de actuaciones con población de origen extranjero en Aragón.

3.- Programas Específicos

Se trata de programas que pueden o no tener convenios tanto con el Departamento de Servicios Sociales y Familia –a través del "Instituto Aragonés de Servicios Sociales" o IASS- como con otras entidades o instituciones (por ejemplo, Cruz Roja Española).

Ayudas de Urgencia

De forma genérica, se trata de "prestaciones económicas" para atender situaciones de necesidad social de carácter individual o familiar. Se entiende por situación de necesidad aquella que es motivada por circunstancias sociales, ya sean familiares, laborales, de enfermedad u tras análogas, que produzcan una carencia de recursos que imposibilite el normal desenvolvimiento en la vida diaria. Normalmente se trata de cuestiones médicas inesperadas que implican un alto coste económico en medicamentos que la familia no puede asumir (asmas, intervenciones bucales, etc.) o, por el contrario, situaciones coyunturales de paro, debido a la estacionalidad del turismo en la comarca, que generan problemas para la adquisición de alimentos de primera necesidad. En la presente anualidad, se puede vislumbrar un aumento en este tipo de ayudas como consecuencia de la desaceleración o recesión económica que apuntan muchos medios y que sobre todo podría afectar al colectivo inmigrante. Para la percepción de estas ayudas se precisa a los beneficiarios estar un mínimo de 6 meses empadronados en algún municipio de la comarca.

Atenciones Domiciliarias para Dependientes y Servicio de Apoyo al Cuidador

Se sustenta en la firma de dos convenios entre el Departamento de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón –a través del IASS- y nuestra comarca, donde cada parte se compromete a una dotación presupuestaria y a una serie de compromisos de gestión,

información, etc. que contribuya al correcto desarrollo y implantación de la "Ley de Dependencia" y, en particular, del Sistema Aragonés de Atención a la Dependencia (SAAD-Aragonés).

Servicio de Cooperación Social

En este apartado se incluyen los denominados "encuentros comarcales anuales", tanto de Mayores como de la Mujer.

Subvenciones/convenios de acción social a entidades sociales

En este capítulo se incluye el convenio con Cruz Roja para el Transporte Sanitario cuyo importe consignación presupuestaria asciende a 38.987,37 €. Así por ejemplo, en el año 2007 los beneficiarios del mismo fueron 627 personas (hay un "copago" por parte del beneficiario de de 0,1 €/Km). A su vez, también se debe incluir en este apartado un convenio suscrito con el "Instituto Aragonés de la Mujer" (IAM), por el que una psicóloga atiende los martes en las dependencias comarcales de Albarracín a mujeres de la comarca que así lo soliciten.

Medidas de Apoyo a las Familias y de Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral. En un principio se prevé para este año 2008 realizar varios programas o proyectos:

Un complemento económico al "cheque-bebé" de 2.500 € que actualmente da la Administración General del Estado (AGE) y que en nuestra comarca podría alcanzar 600 € euros por nacimiento. En este apunte, hay que indicar que en los últimos años los nacimientos registrados en la Comarca se sitúan en una horquilla de 25 a 35 por año, por lo que creemos que el presupuesto sería asumible (20.000 €/año) bajo una serie de condiciones (por ejemplo, que la familia beneficiaria estuviera empadronada en algún municipio de la comarca con una anterioridad de 6 meses al nacimiento del hijo/a).

Una política integral a favor de los menores de 3 años, para reforzar el carácter educativo del primer ciclo de educación infantil y, a su vez, para que las madres y padres puedan incorporarse, libremente, en el mercado del trabajo. Para ello, y visto nuestro contexto comarcal, facilitaremos: 1) la implantación de una "Red de Casas Cuna" en la comarca, así como subvenciones para su utilización; 2) Ayudas para Guarderías Infantiles allá donde existan; etc.

Del mismo modo, y en el ámbito de educación infantil, primaria y secundaria, promover la implantación de servicios complementarios educativos de "Comedor Escolar", así como de subvenciones para su utilización para, de este modo, contribuir a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las madres y padres y, a su vez, facilitar el acceso a los alumnos/as que requieran de programas de refuerzo educativo por las tardes. En este caso, está previsto que entre en funcionamiento en breve un comedor en el "Campus Escolar" de Albarracín (con una previsión de 20 alumnos/día lectivo durante todo el curso académico, donde se puede prever

una partida presupuestaria a consignar de 6.000 €).



SERVICIOS SOCIALES COMARCA SIERRA DE ALBARRACÍN

Calle Catedral 5 · 44100 Albarracín

978 70 40 54

desarrollo@comarcadelasierradealbarracin.es